

MIÉRCOLES, 8 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 86

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES

CVE-2013-6743 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Telesistencia Domiciliaria.*

Por la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Telesistencia Domiciliaria.

El expediente de modificación permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad por término de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la referida ordenanza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Puente San Miguel, 29 de abril de 2013.
El presidente de la Mancomunidad,
Ricardo Becerril Ibarondo.

2013/6743

CVE-2013-6743